

**REF.: AUTORIZA INICIO DE FUNCIONES DE
SIGMA ADMINISTRADORA GENERAL DE
FONDOS S.A.**

SANTIAGO, 20 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6889

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6.791 de 18 de octubre de 2022, de la Comisión para el Mercado Financiero, que autorizó la existencia y aprobó los estatutos de la sociedad **SIGMA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**
2. Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales contenidos en el artículo 1° de la Ley 20.712, en los artículos 1°, 3 N°4, 5 N°4, 20 N°13 e inciso tercero del Decreto Ley N°3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero, en la Norma de Carácter General N° 468 de 2022 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.
3. La solicitud de autorización de inicio de funciones de la sociedad **SIGMA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

CONSIDERANDO:

1. Que, la presentación de fecha 20 de agosto de 2021, complementada por presentaciones de fechas 19 de enero de 2022, 22 de julio de 2022 y 8 de agosto de 2022, de la sociedad **SIGMA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**, cumplen con los requisitos exigidos en las disposiciones antes señaladas.

RESUELVO:

1. Autorízase el inicio de funciones de la sociedad anónima denominada **SIGMA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**



Anótese, Comuníquese y Archívese.



PATRICIO VALENZUELA, CONCHA
DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-6889-22-93905-J